

26 de Mayo de 2022
AGETIC/RA/0042/2022
Expediente: 156807
Código de verificación: 1-X4YUY2WN

Clasificación : Reservado

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Referencias: AGETIC-UPAT/IT/0151/2022 AGETIC-P/IT/0032/2022 AGETIC-J/NI/0119/2022
AGETIC-P/NI/0074/2022 AGETIC-UPAT/IT/0156/2022 AGETIC-P/IT/0042/2022
AGETIC/IL/0150/2022

VISTOS:

Que el Informe Técnico AGETIC-P/IT/0042/2022 de 17 de mayo de 2022, emitido por el Área de Planificación concluye que: "...que existe la necesidad de aprobar mediante Resolución Administrativa el "Manual de Políticas, Estándares y Lineamientos de Desarrollo y Actualización de Software" mismo que fue actualizado de acuerdo a una necesidad identificada en base al Informe Técnico AGETIC-P/IT/0004/2022, de 26 de enero de 2022, y que además cumple con las Directrices para la Elaboración de Reglamentos, Manuales, Procesos y Procedimientos Sustantivos de la AGETIC aprobado con la R.A. AGETIC/RA/0010/2022, de 08 de febrero de 2022".

Que el Informe Técnico AGETIC-UPAT/IT/0156/2022 de 17 de mayo de 2022, emitido por la Unidad de Producción y Actualización Tecnológica concluye que: " ...El "Manual de Políticas, Estándares y Lineamientos de Desarrollo y Actualización de Software", se elaboró para normalizar las tareas ejecutadas en la atención de los requerimientos de desarrollo y actualización de productos de software, en el marco de la normativa vigente y las directrices para Elaboración de Manuales, Procesos y Procedimientos Sustantivos de AGETIC".

Asimismo, en cumplimiento al Instructivo AGETIC/I/0035/2022 de 11 de febrero de 2022, el cual señala que: "En aplicación de las "Directrices para la Elaboración de Reglamentos, Manuales, Procesos y Procedimientos Administrativos de la AGETIC" aprobado con R.A. AGETIC/RA/0009/2022, de 08 de febrero de 2022 y las "Directrices para la Elaboración de Manuales, Procesos y Procedimientos Sustantivos de la AGETIC" aprobado con R.A. AGETIC/RA/0010/2022, de 08 de febrero de 2022, con el objeto de empezar la implementación para el Sistema de Gestión de Calidad en la Institución, todas las Unidades y Áreas organizacionales deberán realizar la elaboración o actualización de los borradores de: Reglamentos, Manuales y Procedimientos, en base a la lista maestra de documentos que se enviara mediante el correo electrónico institucional y de acuerdo al formado de las Directrices aprobadas tanto para Administrativas como Sustantivas.

Que, el Informe Legal AGETIC/IL/0150/2022 de fecha 23 de mayo de 2022 concluye que:..."en consideración a los antecedentes y en el marco del informe técnico AGETIC-P/IT/0042/2022 de 17 de mayo de 2022, y la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0010/2022, de 08 de Febrero de 2022, que aprueba las "Directrices para la Elaboración de Reglamentos, Manuales, Procesos y Procedimientos Administrativos de la AGETIC", es que se elaboro el "Manual de Políticas, Estándares y Lineamientos de Desarrollo y Actualización de Software", por lo que se encuentra elaborado conforme norma legal vigente".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 103 de la Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009.

26 de Mayo de 2022
AGETIC/RA/0042/2022
Expediente: 156807
Código de verificación: 1-X4YUY2WN

Que, la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.

Que, el Decreto Supremo N° 23318-A de 3 de noviembre de 1992, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública.

Que, el Decreto Supremo N° 25350 de 8 de abril de 1999, Manual de Técnicas Normativas.

Que, el Decreto Supremo N° 26237 de 29 de junio del 2001, Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública y sus modificaciones.

Que, el Decreto Supremo N° 2514 de 9 de septiembre de 2015, crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia.

En ese sentido en su Art. 3, determina que la AGETIC está a cargo de un(a) Director(a) General Ejecutivo(a) que se constituye en su Máxima Autoridad Ejecutiva – MAE, es designado(a) por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante Resolución Suprema.

En su Art. 4, establece las atribuciones del Director General Ejecutivo de la AGETIC, en sus incs. a) y f) establece que ejerce la representación legal, dirige la entidad en todas sus actividades técnico – administrativas, y dictar las Resoluciones Administrativas en el área de su competencia.

Que, la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0029/2019, de 30 de mayo de 2019, que aprueba el documento "Procedimientos, Políticas y Lineamientos de Desarrollo de Software".

Que, la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0010/2022, de 08 de Febrero de 2022, que aprueba las "Directrices para la Elaboración de Manuales, Procesos y Procedimientos Sustantivos de la AGETIC".

Que, el Informe Técnico AGETIC-P/IT/0004/2022, de 26 de enero de 2022, donde muestra la Lista propuesta de los posibles Reglamentos, Manuales y Procedimientos necesarios para cada Unidad y Área de la Institución para el Sistema de Gestión de Calidad.

Que, el Instructivo AGETIC/I/0035/2022, de 11 de febrero de 2022, instruye la elaboración y actualización de Reglamentos, Manuales y Procedimientos.

Que, el Instructivo AGETIC/I/0060/2022, de 4 de abril de 2022, instruye la elaboración y actualización de Reglamentos, Manuales y Procedimientos.

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, designado mediante Resolución Suprema No. 27234 de 17 de Noviembre de 2020, en uso de sus atribuciones y facultades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el "Manual de Políticas, Estándares y Lineamientos de Desarrollo y Actualización de Software", para su aplicación en la entidad, en el marco de las atribuciones determinadas, los cuales en anexo adjunto forman parte indisoluble de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Forman parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa: el

26 de Mayo de 2022

AGETIC/RA/0042/2022

Expediente: 156807

Código de verificación: 1-X4YUY2WN

Informe Técnico AGETIC-P/IT/0042/2022 de 17 de mayo de 2022, emitido por el Área de Planificación y el Informe Legal AGETIC/IL/0150/2022 de fecha 23 de mayo de 2022, emitido por el Área Jurídica de la AGETIC, cuyo contenido sera aplicable para efectivización de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- La difusión del manual será realizada por el Área de Planificación (AP) en coordinación con la Unidad de Producción y Actualización Tecnológica (UPAT), siendo de conocimiento general por el personal de la AGETIC.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Fdo.-

Documentos adjuntos:

manual de politicas-firmado.pdf

CCTC

Cc.:archivo